

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS Y LAS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018 el Presidente de la República dispuso la transformación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera;

El literal a) del artículo 2, del Decreto Ejecutivo antes señalado establece: *“La Secretaría de Derechos Humanos, tendrá a su cargo las siguientes competencias: a) Derechos humanos, que incluye la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales y demás obligaciones de carácter internacional en esta materia; b) Erradicación de la violencia de mujeres, niñas, niños y adolescentes; c) Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; y d) Acceso efectivo a una justicia de calidad oportuna. En consecuencia, todas las atribuciones constantes en las leyes y demás normativa vigente relacionadas con estas competencias serán asumidas por la Secretaria de Derechos Humanos...”*;

La Secretaría de Derechos Humanos, en su estructura cuenta con tres Subsecretarías; una de ellas, la Subsecretaría de prevención y erradicación de la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, que tiene bajo su responsabilidad trabajar para el cumplimiento de la ley de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, en sus cuatro ejes: prevención, atención, protección y reparación.

Una de las acciones es trabajar en la sensibilización en torno a violencia de género contra las mujeres en aras de erradicarla y brindar atención psicológica, social y orientación legal oportuna a las víctimas; para ello cuenta con 46 SPI (Servicio de Protección Integral), con personal técnico y especializado.

La SDH busca generar procesos de capacitación permanente, para fortalecer las capacidades técnicas de los y las profesionales de los servicios de atención dirigidos a la población víctima de violencia, para lo cual se requiere contar con formación especializada para cada ámbito de intervención social, psicológico y legal, dirigidos a los y las profesionales que trabajan en la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia basada en género.

Con este contexto, y considerando la necesidades de formación para fortalecer la atención integral a sobrevivientes de violencia basada en género, la SDH y las Agencias de Naciones Unidas: UNFPA- ONU MUJERES – UNICEF, requieren llevar un proceso de formación que cuenten con el aval académico de una Institución de Educación Superior, dirigido a los psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y abogados/as de las oficinas –SPI- Servicios de Protección Integral- SPI, de Casas de Acogida y Centros

de Atención Integral, con el fin de mejorar la atención integral que brindan estos servicios a la población objetivo.

b. Justificación.

La violencia basada en género es un fenómeno de carácter social considerado como un problema de salud pública. Numerosas investigaciones remarcan la gravedad de las repercusiones que ocasionan los malos tratos a diferentes niveles: físico, psicológico, social y económico.

La violencia contra las mujeres no siempre se muestra a través de síntomas físicos, sino que consiste en un amplio abanico de acciones tales como coaccionar, amenazar, humillar, controlar y someter entre otros. Leonore Walker (2012), formuló el llamado “Síndrome de la Mujer Maltratada” el cual incluye un estado de ánimo depresivo, rabia, culpa, baja autoestima, quejas somáticas, disfunciones sexuales, conductas adictivas, distorsiones de la memoria. Es necesario conocer y reconocer las formas de manifestación de la violencia contra las mujeres y reconocer posibles indicadores que nos alerten para prevenirla; y de manifestarse conocer cómo trabajar.

La Secretaría de Derechos Humanos a través de Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, trabaja en la sensibilización en torno a lo que es violencia de género en aras de erradicarla o al menos disminuirla al máximo y brindar atención oportuna a las víctimas. Para ello cuenta con 45 SPI (Servicio de Protección Integral) en las provincias del país, que equipados con personal técnico y especializado trabajan brindando atención psicológica, promoción social y orientación legal. Siendo el acompañamiento psicológico el más requerido.

La actual situación de emergencia sanitaria que atraviesa el mundo entero de la cual nuestro país no es la excepción nos llama a fortalecer al equipo de psicólogas/os, trabajadores y trabajadoras sociales, abogados, en dos líneas: a) actualización de conocimientos y b) estrategias de acompañamiento en casos de emergencia como la que estamos viviendo y donde el uso de tecnologías es el canal para la comunicación y el acercamiento directo con las víctimas.

La Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, considerando que la problemática de la violencia está altamente enraizada en la sociedad ecuatoriana, avoca sus esfuerzos hacia la prevención de la violencia de género, toda vez que en los resultados de la II Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (2019), se evidencia que 65 mujeres de cada 100 han padecido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.

De otra parte y en clave de actuación con las entidades parte del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se han levantado protocolos de atención y protección y sus respectivas rutas de atención a mujeres víctimas de violencia. Los cuales buscan generar actuaciones cada vez más óptimas y oportunas por parte de las entidades y los profesionales que las conforman.

De allí, que ha se considerado importante y necesario fortalecer las capacidades y certificación de los y las profesionales que actúan en los Sistemas de Protección de Derechos en el nivel nacional, particularmente quienes hacen parte de los Servicios de la Secretaria de Derechos Humanos y su Red de Centros de Atención Integral y Casas de Acogida, profesionales en: Psicología, Trabajo Social y Derecho, quienes mediante cursos virtuales puedan potenciar sus actuaciones en el acompañamiento a mujeres víctimas de este flagelo.

Por lo anteriormente mencionado se ha considerado importante y necesario promover un proceso de profesionalización con aval académico, que permita a través de cursos en modalidad virtual, participativos y sujetos a aprobación, profundizar en contextos de emergencia, mediante ejercicios prácticos para

desarrollar capacidades técnicas y conceptuales en el abordaje psicológico, social y legal de casos de atención y protección en casos de violencia de género contra las mujeres, sin perder de vista las afectaciones a niñas y adolescentes.

c. Convocatoria a presentar propuestas

UNFPA invita a la presentación de propuestas a la/s Instituciones de Educación Superior para el logro del siguiente objetivo y resultados:

Objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas de las/os profesionales de psicología, trabajo social y abogados de los Servicios de Protección Integral –SPI-, Casas de Acogida y Centros de Atención Integral, en el acompañamiento psicológico, social y legal de mujeres, sin perder de vista las afectaciones a niñas, niños y adolescentes, víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género en contextos de emergencia. Así como homologar las respuestas tendiendo hacia un abordaje efectivo y oportuno de los casos durante y post emergencia, a fin de garantizar derechos, atención integral y no revictimización en los casos de violencia basada en género.

Resultados esperados:

1. Diseño del contenido académico organizado por 3 módulos de estudio de mínimo 60 horas cada uno, con contenidos técnicos generales y específicos para técnicos de servicios de protección de derechos, en las áreas de psicología clínica, trabajo social y legal. Los módulos deberán contar con el detalle del tema, la duración, el perfil del equipo docente y una descripción general de cada módulo.
2. Diseño del contenido para el desarrollo de 3 cursos virtuales en áreas de psicología clínica, trabajo social y legal, con una duración de 60 horas cada uno y organizado por módulos de estudio que deberán contar con detalle del tema, tareas, ejercicios de aplicación de conocimientos, duración, perfil del equipo docente y una descripción general de cada módulo.
2. Metodología a utilizar para el desarrollo de estos contenidos.
3. Propuesta específica para fortalecer el trabajo remoto desde cada área de intervención (legal, psicológica y social)
4. Mecanismo para la evaluación de conocimientos adquiridos y la correspondiente aprobación del curso.
5. Plataforma virtual para el desarrollo de los cursos descritos y soporte técnico para el desarrollo de cada curso.
6. Formación a 168 técnicos de servicios de protección de derechos, en las áreas de psicología clínica, trabajo social y legal.

7. Certificado de Aprobación con aval académico a los técnicos de servicios de protección de derechos, en las áreas de psicología clínica, trabajo social y legal.

Alcance:

Los contenidos deberán estar orientados a:

- Dotar de herramientas conceptuales y destrezas técnicas a las/los psicólogos/os clínicos, trabajadores/ras sociales y abogados/as de los Servicios de Protección Integral, Centros de atención Integral y Casas de Acogida vinculadas a la SDH, en el acompañamiento psicológico, social y legal a víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género, elaboración de informes, gestión de casos, acompañamiento psicosocial y legal intervención en crisis, en el marco de una emergencia.
- Homologar criterios de gestión de casos, atención y acompañamiento psicosocial y legal
- Articulación e interacción en red en clave del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia, del cual son parte los servicios de protección brindados por Servicios de Protección Integral – SPI de la SDH, así como los Centros de Atención Integral y las Casas de Acogimiento
- Estrategias de intervención mediante el teletrabajo.

La modalidad de las formaciones será de manera virtual.

d. Instituciones que pueden aplicar a esta convocatoria

Podrán participar instituciones de educación superior que brinden aval académico a los cursos de formación previstos y que acrediten el siguiente perfil:

- Al menos 5 años de experiencia en procesos de formación superior y educación continua a profesionales de diferentes disciplinas, en particular desde las carreras de derechos humanos, abogacía y acceso a la justicia, con cursos en derechos humanos, género, acceso a la justicia, desde dónde se revisan derechos de las mujeres, niñez y otros relacionados.
- Experiencia de 5 años en generación de cursos y metodologías de actualización curricular con técnicas andragógicas en programas de formación en modalidad virtual o distancia y/o semipresencial.
- Contar con un equipo calificado y con experiencia de al menos 2 años en procesos de generación de conocimientos y formación en Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia, ; Violencia basada en género, deseable en emergencias, en modalidad profesores/as invitados, en cursos de actualización de conocimientos .
- Capacidad para implementar la formación de manera virtual en forma inmediata.
- Inclusión de los enfoques de género y de derechos humanos en el quehacer de la institución.

- Capacidad técnica y administrativa demostrable para la implementación de la propuesta.

e. Duración

La implementación de la propuesta tendrá un periodo de ejecución de 5 meses, [MM1] contados a partir de la firma del contrato.

f. Productos entregables

1. Diseño del contenido académico organizado por 3 módulos de estudio de mínimo 60 horas cada uno, con contenidos técnicos generales y específicos para técnicos de servicios de protección de derechos, en las áreas de psicología clínica, trabajo social y legal. Los módulos deberán contar con el detalle del tema, la duración, el perfil del equipo docente, la metodología y una descripción general de cada módulo.
2. Diseño del contenido y Módulos para el desarrollo de 3 cursos virtuales en áreas de psicología clínica, trabajo social y legal, con una duración de 60 horas cada uno y organizado por módulos de estudio que deberán contar con detalle del tema, tareas, ejercicios de aplicación de conocimientos, duración, perfil del equipo docente y una descripción general de cada módulo.
3. El diseño curricular deberá establecer las actividades presenciales y las acciones remotas, estas últimas se refieren al: aprendizaje autónomo y cuentan con tareas y ejercicios para ese aprendizaje
4. Documento sobre el desarrollo del curso en plataforma moodle, que contemple coordinación académica, acompañamiento técnico, capacitación de la plataforma y certificación con aval académico
5. Informe final del proceso que incluya los resultados de la evaluación obtenida por cada curso y los resultados de los/as participantes.

g. Forma de pago

El pago se hará según el siguiente detalle, con contratos individuales con cada una de las agencias involucradas en este proceso y de acuerdo a los aportes que cada una de ellas a fijado:

DOCUMENTO / ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE	AGENCIAS QUE CANCELARÁN
Producto 1	15 días a partir de la firma del contrato	20%	UNICEF y UNFPA
Producto 2 y 3	45 días posteriores a la firma del contrato	40%	ONU MUJERES y UNFPA
Producto 4	140 días posteriores a la firma del contrato	30%	UNICEF
Producto 5	150 días posteriores a la firma del contrato	10%	ONU MUJERES
TOTALES		100%	

h. Procedimiento y criterios de selección

Las instituciones interesadas presentarán su propuesta técnica y financiera, dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria, en versión electrónica. Un comité de selección revisará todas las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, y seleccionará una, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Abordaje consistente del tema de la convocatoria, basado en un enfoque de derechos humanos y violencia basada en género en emergencias y/o contextos humanitarios. 30%
2. Calidad de la propuesta: demostración de un vínculo claro entre el tema a abordar y la estrategia técnica propuesta de generación de los procesos de formación con aval académico; 30%
3. Capacidad técnica de la planta docente para implementar la propuesta; 30%
4. Propuesta financiera; 10%

i. Elementos Básicos para el Formato de Presentación de la Propuesta Técnica

La oferta técnica debe presentarse de manera concisa y estructurada e incluirá la siguiente información:

1. Información institucional
 - Nombre de la institución y dirección
 - Teléfono, Sitio web:
 - Fecha de establecimiento
 - Representante legal: Nombre/Apellido
 - Áreas de especialización de la organización
 - Personal: número total del personal, personal asignado a la implementación de la propuesta y un resumen de su hoja de vida
2. Propuesta técnica

Utilizar la estructura que se detalla a continuación:

- Marco conceptual que muestre la línea de pensamiento que sustenta su propuesta con referencias bibliográficas de autoras/es (máximo 2 hojas).
 - Descripción de la base metodológica a utilizar (máximo 2 hojas).
 - Detalle de las actividades que realizará para elaborar los productos señalados considerando además las responsabilidades a su cargo y los plazos establecidos. (máximo 2 hojas).
 - Cronograma por actividades en matriz Excel.
3. Presupuesto con el detalle del costo de cada resultado esperado.

No se considerarán las propuestas que:

- Sean presentadas por personas naturales o por organizaciones que no tengan el estatus legal requerido
- Soliciten fondos para cubrir ítems distintos a la creación y operación del fondo.
- Se presenten en un formato distinto al formato indicado;
- Sean propuestas incompletas o enviadas después de la fecha máxima de presentación.

El proyecto desarrollado, conforme a las indicaciones señaladas, debe ser enviado en español, en formato PDF, al correo electrónico ecuador.office@unfpa.org

Se debe especificar como asunto: CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS Y LAS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

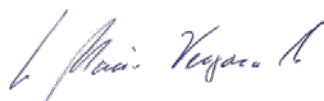
j. Plazo para la recepción de propuestas

La convocatoria estará abierta del hasta el 10 de julio de 2020, hasta las 12:00 p.m - Ecuador.

Una vez seleccionado el proyecto, UNFPA comunicará oficialmente el nombre de la propuesta y de su proponente a la institución ganadora. La propuesta seleccionada deberá estar abierta a incorporar ajustes en el diseño de la misma, que le sean solicitados y a la organización proponente se le aplicará una valoración institucional tendiente a identificar las fortalezas y debilidades que puedan ser potenciadas o minimizadas durante la gestión del proyecto. Asimismo, se requerirá apertura para coordinar y articular la ejecución del proyecto ganador.

Es importante mencionar que no se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha posterior, que no especifiquen el nombre de la convocatoria y que no se envíen con el formato indicado.

Firma del Representante Nacional:



Mario Vergara Santacruz
Representante Nacional
UNFPA

Fecha: 2 de julio de 2020